

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

Los funcionarios subalternos de justicia en Mendoza durante la década revolucionaria: una recomposición del grupo dominante local.

Molina, Eugenia (UNCu / CONICET).

Cita:

Molina, Eugenia (UNCu / CONICET). (2007). *Los funcionarios subalternos de justicia en Mendoza durante la década revolucionaria: una recomposición del grupo dominante local*. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/587>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XI° JORNADAS INTERESCUELAS/ DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Tucumán, 19 al 21 de Septiembre de 2007

Título: Los funcionarios subalternos de justicia en Mendoza durante la década revolucionaria: una recomposición del grupo dominante local.

Mesa Temática Abierta: Lenguaje, tradiciones y conceptos políticos en el Río de la Plata durante la primera mitad del siglo XIX (II).

Universidad Nacional de Cuyo, Fac. de Filosofía y Letras

Autor: Molina, Eugenia; Investigador asistente en CONICET/Jefe de Trabajos Prácticos en la Fac. de Filosofía y Letras de la U.N.Cuyo; domicilio: Necochea 2261, 5501, Godoy Cruz, Mendoza; teléfono: (0261) 4963090; correo electrónico: eramolina@hotmail.com

Los funcionarios subalternos de justicia en Mendoza durante la década revolucionaria: una recomposición del grupo dominante local.

La historiografía que se ha ocupado de la revolución en Mendoza ha marcado en diversas ocasiones la complejidad del proceso político-social generado a corto plazo por el quiebre institucional que implicó seguir la opción encabezada por Buenos Aires y la conformación del Ejército de los Andes. Durante mucho tiempo, no obstante, se consolidó una imagen edulcorada de esos años, sobre todo en relación con el segundo, ingrediente fundamental del proyecto de configurar una nación y definir un conjunto de experiencias compartidas que nutriera un pasado común. Así, la apología cuyana fue consagrada por la historiografía oficial representada por la *Historia Argentina* de la Academia Nacional de la Historia publicada en los años treinta, y por autores regionales que hicieron de la gesta sanmartiniana un referente esencial, en el sentido identitario, de la tradición regional.

No obstante, ya los trabajos de Edberto Acevedo y Jorge Comadrán Ruiz, sin negar esa imagen apologética, insistieron en las aristas específicas del proceso revolucionario mendocino. En efecto, dentro de un argumento hispanista inclinado a mostrar el carácter tardío de la decisión rupturista de su elite, propusieron una interpretación que rebatía la visión de una adhesión

incondicional y sin fisuras al Libertador¹. Más recientemente, otros estudios han revelado la complejidad de la construcción del orden político posterior a 1810 en la capital del antiguo corregimiento², atendiendo a la configuración de nuevas identidades políticas³, la reubicación de los grupos sociales⁴ y la reelaboración de normativas jurídicas que atendieran a las inéditas relaciones de autoridad forjadas por la revolución⁵.

Es precisamente en ese contexto de reconfiguración institucional emprendida desde 1810, cuando los magistrados menores con funciones de justicia y policía pasaron a ocupar un rol clave. En primera instancia porque, siguiendo la hipótesis recientemente planteada por Antonio Annino, la legalidad revolucionaria ancló en el “gobierno de los jueces” en la medida en que fueron los cabildos quienes articularon la proclamada reasunción de la soberanía con la representación que debía legitimar las nuevas autoridades⁶. Y es claro que ello es aplicable a decuriones y jueces comisionados que aplicaban justicia en forma delegada por designación de aquellos. En segunda instancia, el análisis de estos funcionarios resulta importante en tanto conformaban la bisagra que sostenía las relaciones entre gobierno y población pues si recibían las protestas de ésta ante las crecientes exigencias cívicas, también podían salvar a vecinos y moradores en situaciones de sospecha o abuso.

Ambos aspectos fueron analizados en un trabajo anterior⁷. La inquietud del estudio que aquí se propone apunta, en cambio, a las personas que ejercieron la magistratura judicial inferior, para intentar determinar si ella amplió efectivamente el arco social de participación pública, permitiendo acceder a recursos de poder “legales” a quienes hasta ese momento no habían intervenido en la vida política. Se busca indagar en los actores, esto es, en quienes se desempeñaron como decuriones durante la década revolucionaria con el fin de observar cambios, continuidades y recomposiciones del grupo dominante local durante el impacto revolucionario.

¹ De Acevedo, *La Revolución en Mendoza. Investigaciones sobre el período 1810-1820*, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1973. De Jorge Comadrán Ruiz, “El impacto socio-económico de la formación del Ejército de los Andes en Cuyo”. *Cuadernos del Centro de Investigaciones Cuyo*, Mendoza, 7, 1978, pp. 37-77, y “Mendoza hacia la Revolución de Mayo (1776-1853)”, en *La Ciudad de Mendoza. Su historia a través de cinco temas*, Buenos Aires, Fundación Banco de Boston, 1991.

² Molina, Eugenia, “Politización y relaciones sociales en Mendoza (Argentina) durante la década revolucionaria. Conflictos y consensos en la configuración de un nuevo orden”, *Boletín Americanista*, aceptado para publicación, 2008.

³ Cfr. Bragoni, Beatriz, “Guerreros virtuosos, soldados a sueldo. Móviles de reclutamiento militar durante el desarrollo de la guerra de la independencia”, en *Dimensión Antropológica*, 35, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, setiembre-diciembre de 2005, pp. 95-137.

⁴ Cfr. Bragoni, Beatriz, *Los hijos de la Revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza, siglo XIX*, Buenos Aires, Taurus, 1999.

⁵ Abásolo, Ezequiel, “La desertión como problema jurídico en los ejércitos de la época de la independencia”, disertación presentada en el Instituto de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1994.

⁶ Cfr. “Una ciudadanía ruralizada”, en *Jornadas Internacionales “Los historiadores frente al Bicentenario”*, Rosario, octubre de 2006.

⁷ “Justicia, control social y disciplinamiento: los funcionarios subalternos durante la década revolucionaria en Mendoza, 1810-1820”, en *Seminario Siglo XIX*, Mar del Plata, 10 y 11 de mayo de 2007.

En este sentido, se considera que el análisis del elenco de hombres que ocuparon el decurionato y su relación con los ámbitos administrativos en el que se desempeñaron, permite observar que si bien hubo una pervivencia básica del grupo tradicional ello no se dio de un modo simple sino que implicó reacomodamientos, ascensos y descensos de hombres que debieron tener en cuenta en sus trayectorias la inédita efervescencia cívica que se desarrolló en el espacio público local. Por otro lado, desde el punto de vista espacial y su relación con los actores, se considera que este estudio puede abonar la hipótesis de una concepción del espacio político con una continuidad urbano-rural y una movilidad poblacional que requiere una revisión de la oposición ciudad-campaña sustentadora de la tesis de una ruralización del poder a partir de 1820, al menos para el caso mendocino⁸. Así, si bien es claro que el domicilio en la ciudad conformaba el requisito fundamental para la adquisición del *status* de vecino, la dificultad en el ámbito analizado se halla en los límites de ese recorte político-espacial, por lo que resultaría interesante reflexionar acerca de esos límites y sobre los criterios que definían la categoría de vecino-ciudadano.

- Dificultades y limitaciones heurísticas

Las falencias documentales para abordar el decurionato no podrían ser mayores. Por un lado, no se dispone de listas anuales, excepto la enviada por el Cabildo a San Martín al asumir su puesto de gobernador intendente en 1814⁹. Por otro lado, tampoco se cuenta con actas capitulares para esta década, en las cuales quizá hubieran podido hallarse las designaciones. El recurso ha consistido, entonces, en reconstruir la nómina a partir de vías indirectas: el censo de 1814 (cuyos padrones fueron levantados por los mismos decuriones y presentados a principios de ese año)¹⁰; informes sobre contribuciones patrióticas (abundantes para 1815, 1816 y 1819)¹¹; correspondencia con el gobernador (copiosa también para 1815 y 1816)¹² y referencias a estos funcionarios en causas judiciales, sumarios civiles y militares¹³. A partir de ello, se tienen todos los nombres o un volumen considerable para 1813, 1814, 1815 y 1816, existen pocos para 1819 y menos aún para 1812, 1817 y 1818, situación que dificulta la posibilidad de obtener conclusiones generales a partir de continuidades de mediano plazo. Sin embargo, la lista de 1811 también se halla completa en

⁸ Esto ya ha sido planteado para otras situaciones regionales. Cfr. Tío Vallejo, Gabriela, *Antiguo Régimen y Liberalismo. Tucumán, 1770-1830*, Tucumán, Cuadernos de Humanitas-Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, 2001.

⁹ El Cabildo al Gobernador Intendente, 28 de setiembre de 1814. A.H.M., sección poderes ejecutivo y legislativo, carp. 746, doc.48.

¹⁰ A.H.M., sección gobierno, carp. 13.

¹¹ A.H.M., sección hacienda, carp. 369.

¹² A.H.M., sección poderes ejecutivo y legislativo, carp. 746 a 750.

¹³ A.H.M., sección sumarios civiles y militares, carp. 740 a 742.

cuanto el conflicto entre el Cabildo y la Junta subalterna da cuenta de los 13 decuriones llamados a declarar a raíz de él¹⁴.

Sin embargo, también la elaboración de variables se ha complicado en cuanto no contamos con los datos que deberían servir de indicadores para todos los personajes. Así, la ocupación o la procedencia sólo la hemos determinado para quienes fueron registrados en el empadronamiento de 1813-1814 y cuyos informes se han conservado, agregando datos de las listas de alcabalas y representaciones “gremiales”. Las trayectorias de actuación pública configurada a partir de la participación en puestos capitulares o de gobierno, comisiones varias y presencia en cabildos abiertos, también ha quedado incompleta, sobre todo, respecto de esto último, en cuanto como dijimos no existen en el Archivo Histórico de Mendoza las actas capitulares del período. No obstante, y aun con estas limitaciones, consideramos que vale la pena presentar los elementos obtenidos e intentar su interpretación.

1- De los cuarteles de residencia a los cuarteles de ejercicio

Como encargado de la justicia de mínimo monto y responsables del cumplimiento de las ordenanzas de policía en la vida local¹⁵, el decurionato requería un conocimiento certero de vecinos y habitantes lo mismo que de los usos y costumbres locales, haciendo suponer que eran seleccionados para ocuparlo hombres del cuartel de ejercicio. En efecto, esta magistratura que tenía funciones judiciales de conciliación, actuaba construyendo colectivamente la causa a partir de criterios conectados con el concepto público de imputados, demandantes y testigos cuyas conductas eran interpretadas según las prácticas y valores vigentes. De hecho, el proceso sumarial no sólo dependía de la comunidad vecinal en ese sentido sino también en cuanto necesitaba su colaboración en la aprensión de los reos debido a los limitados recursos del poder coercitivo oficial¹⁶.

Para el caso en estudio, no obstante, no se cuenta con datos precisos que permitan una distribución exacta de los cuadros de barrio y campaña de los decuriones. Ello sumado a las modificaciones de número y lugar según las crecientes necesidades de control, entre 1810 y 1814. En este registro, un bando del teniente gobernador Bolaños de 1812, advertía sobre la urgencia de subdividir los cuarteles en la campaña o designar tenientes para que los jueces pudieran cumplir con

¹⁴ Se ha utilizado el material transcrito en Martín, Elvira, “Saavedrismo y Morenismo en Mendoza. 1811”, en *Historia*, 32, julio-setiembre de 1963, Buenos Aires, pp. 42-66.

¹⁵ Para un estudio de las funciones del decurionato y su relación con otros funcionarios judiciales subalternos remitimos al estudio precedente de este, “Justicia, control y disciplinamiento”, op. cit..

¹⁶ Así, una causa de 1804 muestra cómo un juez comisionado debió ser ayudado en Rodeo del Medio tanto por el afectado como por un vecino de la zona que con sus peones pudo apresar al acusado. Cfr. “Causa promovida por Manuel Silvestre Videla, alcalde de segundo voto, contra Domingo Amarante por robo de caballos a Florencio Moyano”. Judicial criminal colonial, carp. 1 A-B-C, doc. 7 A.

sus obligaciones¹⁷. Así, es clara la creciente multiplicación de los cuadros administrativos entre aquellos años, hasta quedar en el segundo relativamente fijados los cuarteles al menos hasta 1820.

En 1811, entonces, se hallaban designados 13 decuriones para tantos cuadros administrativos urbanos o cercanos al casco de la ciudad, nominándose para las áreas más alejadas de la campaña jueces comisionados con atribuciones variables según las características de cada zona (en el sur más inmediato a la ciudad, Barrancas, El Retamo, Reducción, Barriales y Paso del Río; en el sector del Este, desde La Ramada al Desaguadero, incluyendo la serie de postas como Las Catitas, Gaona, Maltes y Capilla de Corocorto ; en el oeste, en el sector cordillerano desde Uspallata a Villavicencio; y, por último, en el más austral de la jurisdicción local, Valle de Uco, con centro en el fuerte de San Carlos¹⁸).

Para 1814, sin embargo, la cuadrícula se había complejizado, extendiéndose a la zona rural inmediata al casco urbano sus mismos cuadros y funcionarios administrativos. El censo de 1814 revela, entonces, hasta 28 cuarteles que llegaban a incluir a diversas zonas de Luján. Es prácticamente imposible saber si la numeración establecida comenzaba en la plaza central y seguía consecutiva e ininterrumpidamente hacia los sectores de extramuros hasta aquél sector, dado que no se han conservado todos los padrones presentados por los decuriones al cabildo entre febrero y marzo de 1814¹⁹. De todos modos, es claro que a lo largo del año debió existir alguna reforma en la organización del espacio jurisdiccional dado que en la citada lista de decuriones elevada a San Martín a mediados de 1814 se distinguía el casco de barrios aledaños y se multiplicaban las subdivisiones de ambos. En efecto, el primero se fraccionaba en 11 cuarteles mientras los sectores de extramuros se enumeraban del 1 al 37, extendiéndose desde los barrios inmediatos de La Chimba, San José, Alto Godoy y San Vicente, a los núcleos poblacionales dispersos en la campaña.

Esta nueva segmentación administrativa presentaba una fuerte racionalidad de control. Por un lado, los cuarteles del recinto cívico habían surgido de la fragmentación de los existentes a comienzos de ese año seguramente por la alta densidad de población, la diversificación laboral, la proporción de población “no natural” y la variedad étnica que exigían en situación de guerra una

¹⁷ Bando de 18 de abril de 1812. Carp. 4, doc. 4.

¹⁸ La disposición capitular de proceder a un empadronamiento de la población de la campaña en noviembre de 1810 permite conocer los principales núcleos habitacionales del espacio rural mendocino, su densidad demográfica, las actividades económico-agrarias y la distribución patrimonial de las familias de la clase dominante. Cfr. Carp. 13, doc.2, 3, 4 y 5. Para las atribuciones acumuladas por los comisionados en Valle de Uco y posteriormente en Barriales (1816) y Corocorto (1815), Juan Morel, Sanjurjo de Driollet, Inés Elena, *La organización político-administrativa de la campaña mendocina en el tránsito del Antiguo Régimen al orden liberal*, Buenos Aires, Instituto de Historia del derecho, 2004, pp. 33-35

¹⁹ Se hallan los de los cuarteles 2,3,4,5,6, y 7 de Ciudad, 10 del Barrio de San Miguel, 12,13, 24 y 25 (que corresponden a la zona de la acequia de los Estrella), 26 y 27 (“partido” de Luján), el 28 (firmado en San Vicente), y el Barrio de San José.

vigilancia más minuciosa y, por tanto, una mayor cantidad de funcionarios para ella²⁰. Los barrios de extramuros recibieron un número determinado que si bien respetaba la identidad del lugar, el parentesco y la especificidad de la actividad económica, los dividió cuando la densidad y la complejidad socioétnica lo exigió. En este registro, los Altos de Godoy pasaron a conformar los cuarteles 7, 8 y 9, mientras los barrios de San Nicolás y San Vicente también generaron dos cuarteles cada uno (10 y 11, 12 y 13, respectivamente), de la misma manera que el de San José (desde ese momento cuarteles 18 y 19). Pero algunos nombres tradicionales fueron desplazados: así, el barrio de San Miguel pasó a integrar el cuartel 5, correspondiente al barrio de Panquegua. Incluso, la misma numeración fue establecida siguiendo un orden espacial que, partiendo desde los barrios al norte de la ciudad, lo extendía hacia el sur primero hacia la montaña (4 al 14) y luego al este del Zanjón (15 al 37), abarcando en este segundo lineamiento hasta las zonas más meridionales de la jurisdicción local. Con este nuevo ordenamiento, entonces, los núcleos poblacionales de la campaña, incluido el mismo fuerte de San Carlos, eran homologados administrativamente a los cuadros de extramuros inmediatos y urbanos (Luján abarcaba los cuarteles 29 y 30; Cruz de Piedra el 31, Lulunta 32, Barrancas 33, Rodeo del Medio 34, Barriales 35, El Retamo 36 y Valle de Uco 37).

Sí quedaron fuera de esta reforma espacial-institucional, los núcleos poblacionales al Este hasta el Desaguadero, precisamente el tramo que recorría las postas de la carrera a Buenos Aires después de abandonar El Retamo (Las Catitas, La Dormida y Capilla de Corocorto). Pero también lo fue la estratégica zona occidental cordillerana, cuyo nudo neurálgico en Uspallata fue encargado a un juez comisionado con atribuciones también especiales. Ambas contaron con comisionados especiales con funciones de justicia, policía y militares, precisamente por requerir un cuidado específico en tiempos de guerra. Finalmente, las Lagunas de Guanacache quedaron a medio camino entre una y otra organización puesto que si existe correspondencia entre el decurión de “las Lagunas” y San Martín, no se tiene información sobre si además acumulaba otro tipo de funciones adicionales como las de esos dos últimos casos²¹.

Teniendo en cuenta la reorganización de cuarteles de 1814 y las residencias que hemos podido determinar para los decuriones que conocemos, se puede corroborar la pertenencia de éstos

²⁰ Los seis cuarteles de los que se han conservado registro sumaban 3009 personas, distribuidas en un promedio de 500 por cuartel, abarcando éstos unas 5 manzanas cada uno. Allí se concentraban la mayor variedad de actividades profesionales (médicos, barberos, abogados, físicos), artesanos (plateros, herreros, albañiles, carpinteros, lomilleros, sastres, sombrereros), comerciantes pertenecientes a distintos circuitos mercantiles (desde pulperos y tenderos a miembros de redes interregionales), siendo considerablemente menor el volumen de vecinos dedicados a actividades agroganaderas. Ver cuadros adjuntos.

²¹ De hecho, el empadronamiento de noviembre de 1810 tampoco había previsto su relevamiento.

a las comunidades sobre las que ejercieron sus funciones de justicia y policía²². En general, hay una coincidencia casi exacta²³, siempre considerando la reorganización de mitad de 1814. Así, hay que tener en cuenta que el anterior cuartel 13 pudo pasar a ser después el 2 y/o 3 de extramuros, que San Miguel pasó a quedar incluido en el número 5, San José se subdividió en los cuarteles 18 y 19 (quizá también en el 17), y San Vicente (28) se fragmentó en 12 y 13. Teniendo en cuenta esto, entonces, 57 de los jueces de los que se tiene ambos datos, 50 (88 %) vivieron y se desempeñaron en los mismos cuarteles o por lo menos inmediatos a donde vivían. En aquellos que no hay coincidencia entre cuartel de decurionato y de residencia, sin embargo, la explicación puede vincularse con la actividad económica y el patrimonio. Así, es claro el caso de vecinos elegidos para el puesto porque tenían propiedades en el cuartel de su ejercicio: Pedro José de Aguirre, por ejemplo, fue decurión en 1813 y 1814 en Valle de Uco, donde tenía potreros, ganado y el punto neurálgico de su actividad comercial²⁴. Y, en este registro, no es casual entonces que precisamente en esa zona él se encargara de las caballadas del Ejército de los Andes entre 1816 y 1817²⁵. Del mismo modo, Francisco Borja Corvalán se desempeñó como decurión en 1814 en El Retamo, distrito aledaño a Barriales, donde según el empadronamiento de noviembre de 1810 poseía considerables propiedades²⁶, aunque fue censado en su residencia urbana en el cuartel 5, del mismo modo que José Pescara, poseedor de la propiedad más importante de Barriales (cuartel 35)²⁷, y decurión en la zona inmediata de Cruz de Piedra (cuartel 31).

2-Ocupaciones y patrimonios

La historiografía que se ha ocupado de las relaciones económicas y sociales ha insistido en marcar cómo el proceso revolucionario y las posteriores guerras civiles terminaron de derrumbar la estructura de la producción y comercialización vitivinícola colonial, compensada de algún modo con un desarrollo más dinámico de la agricultura cerealera y la elaboración de frutas secas que seguían un camino similar a aquélla en cuanto al circuito mercantil a través del cual se obtenían

²² Ver cuadro adjunto.

²³ También se ha tomado como indicador de residencia cuando no hemos tenido la información del censo, los cuarteles en los que hicieron contribuciones entre 1815 y 1819.

²⁴ En este sentido, escribía al teniente gobernador Nazarre para informarle sobre su retiro por unos días para atender su hacienda, proponiendo como reemplazante a Martín Allende, hombre de su confianza. San Carlos, 3-8-1813, sección gobierno, carp. 233, doy c. 15.

²⁵ Cfr. carp. 4, d.49 y 72.

²⁶ Según el padrón, poseía “casa”, trabajada por un capataz y nueve peones. Carp. 13, doc.2. No obstante, en el censo de 1813 fue registrado en casa de su padre, Juan Corvalán. Cfr. carp. 13, doc.9.

²⁷ Según el padrón realizado por él mismo como comisionado en la zona en noviembre de 1810, su “casa” concentraba la mayor cantidad de personas: 26 inquilinos labradores, 10 peones, 2 esclavos y un capataz a cargo. Cfr. Carp. 13, doc. 2.

ganado y otros bienes manufacturados²⁸. Esta trilogía de viñas, trigo y ganado, que cada vez más inclinaba la balanza hacia estos dos últimos fieles, los cuales conectaban el Litoral con el mercado chileno, queda perfectamente reflejada en el tipo de ocupaciones y actividades productivas de quienes se desempeñaron como jueces barriales.

En este sentido, según el censo de 1814, y a partir de los 43 casos que nos ha permitido determinar, 16 de ellos se declararon hacendados, mientras que 13 lo hicieron como labradores y 5 como comerciantes. Sin embargo, estos datos ocultan la forma complementaria en la que la mayoría de ellos actuaba en cada uno de estos rubros, pues tal como han mostrado Bragoni y Richard Jorba para la etapa inmediatamente posterior a la que se estudia aquí, el éxito empresarial pertenecía a quienes lograban asegurarse todos los eslabones del circuito: desde la producción agrícola, parte de ella conectada con el engorde de ganado, hasta la vinculación mercantil con representantes en otras ciudades que les permitiera manejar la información necesaria para movilizar o retener el intercambio, pasando por la propia cría de vacunos y la posesión de tropas de carretas que abaratasen los costos del transporte²⁹. Así, al menos 4 de los decuriones censados como hacendados, aparecieron en las listas de alcabalas como responsables del ingreso de mercadería desde diversos puntos entre 1800 y 1820: José Rivero de Buenos Aires en 1808 y de Santa Fe en 1815, José Gabriel Puebla de la primera ciudad en 1809, lo mismo que José Vicente Zapata y Clemente Blanco en 1820³⁰.

Por otra parte, incluso los datos que nos aporta el censo respecto de esos escasos 5 comerciantes puede ser ampliado con el citado registro de alcabalas. En ella aparecían como ingresando artículos desde la ex capital virreinal: José Videla (1801), Manuel Silvestre Videla (1811), Ignacio Bombal (1812, 1818, 1820), José María Videla (1818) y Eloy del Pardo (1820). A su vez, lo hacían desde Chile, Pedro José de Aguirre (1808) y Ramón Sánchez (1815). De hecho, en esta categoría habría que incluir también a Justo Correas, que si bien en el censo de 1814 era calificado como labrador, debió serlo en vinculación con la vitivinicultura pues en 1810 se hallaba

²⁸ Acevedo ha insistido en esa crisis, para mostrar que el argumento antihispanista de una ahogo económico de la producción de las colonias no se puede sostener por cuanto el ingreso indiscriminado de los artículos ingleses luego de 1810 tuvo aun peores efectos para los negocios locales. *Investigaciones sobre el comercio cuyano. 1800-1830*, Buenos Aires, Academia nacional de la Historia, 1981. Otros estudios han comprendido la complementariedad de la producción y el comercio cuyano, dando cuenta de la complejidad y diversificación de las inversiones. De hecho, marcan distintos momentos para el inicio de la crisis. Amaral, Samuel, "Comercio libre y economía regionales. San Juan y Mendoza, 1780-1820", en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft. Lateinamerika*, n°27, 1990, pp. 1-67, y Garavaglia, Juan Carlos, "Crecimiento económico y diferenciaciones regionales: el Río de la Plata a fines del siglo XVIII", en *Economía, Sociedad y regiones*, Bos Aires, ediciones de la Flor, 1992.

²⁹ "Acerca de la formación de una economía regional: comercio, crédito y producción vitivinícola, 1830-1890", en *Xama*, n° 6/11, 1993-1998, pp. 223-236, y "Acerca de la complejidad de la producción mercantil en Mendoza en el siglo XIX. ¿ Sólo comerciantes y hacendados?", en Jorge Gelman, Juan Carlos Garavaglia y Blanca Zeberio (comp.), *Expansión capitalista y transformaciones regionales. Relaciones sociales y empresas agrarias en la Argentina del siglo XIX*, Buenos Aires, La Colmena, 1999, pp. 145-175.

³⁰ Cit. En Acevedo, *Investigaciones sobre el comercio*, op. cit., pp. 48-52.

entre los principales fletadores de vino³¹, mientras Domingo Aberastain integraba los firmantes de una representación que el gremio de comerciantes elevó a Luzuriaga en 1817, solicitando una mejora en el déficit que el bajo precio de los vinos creaba en la balanza de intercambios con el mercado de Buenos Aires³². En suma, los diversos documentos dan cuenta de que en total 15 jueces podían ser calificados como comerciantes, además de sus simultáneos registros como hacendados o labradores.

Incluso, de esa complementariedad de inversiones y actividades dan cuenta los protocolos notariales consultados. Al menos dos casos conocidos permiten confirmar lo planteado por Bragoni respecto de la instalación del establecimiento comercial en la ciudad como parte de la “carrera de comerciantes”³³. Así, Clemente Blanco, hacendado y comerciante en el circuito Buenos Aires-Chile, dejaba registrado en su testamento un comercio en la ciudad y un patrimonio líquido de \$4000, habiendo iniciado su trayectoria sólo con un esclavo y un sitio en San Juan de \$200 cada uno, ambos llevados al matrimonio³⁴. Ignacio Bombal, por su parte, siguió un camino similar, aunque con un capital de origen bastante más importante, ya que al casarse recibió la herencia materna de \$4000: entre 1812 y 1820 su actividad como comerciante le permitió reinvertir su dinero en propiedades urbanas y rurales, incluido el almacén que tenían en sociedad en 1847 al testar³⁵. No obstante, los dos mejores ejemplos de la acumulación de rubros productivos y mercantiles son Agustín Videla y José Obredor. El primero de ellos contaba en 1800 con al menos un sitio con viñas y árboles, potreros propios cercanos y alejados de la ciudad con ganado diverso (caballos, mulas, bueyes), carretas camino a Buenos Aires y en Mendoza³⁶, más la declaración de deudores que indican alguna actividad crediticia³⁷. El segundo evidenciaba en 1820 una diversificación económica similar: poseía una chacra en Pedregal con viñas y bodega, potreros, huerta y árboles; la citada trilogía típicamente mendocina quedaba ilustrada en su declaración de 300 bueyes, mulas y caballos, 100 fanegas de trigo (seguramente producidas en sus propios terrenos) y 11 pipas de vino (seguramente también elaboradas en su establecimiento), sumado a la tropa de carretas que le permitía abaratar los costos del transporte³⁸. Pero además disponía de un

³¹ Idem, p. 59.

³² Idem, pp. 125-126.

³³ *Los hijos de la Revolución*, op. cit., cap.2.

³⁴ Protocolo 195, 8 v. y ss. (1827).

³⁵ Prot. 250, f.115v (1847).

³⁶ Poseía 9 cuadras con alfalfa en las acequias de Gómez, próximamente cuarteles 21 y 22, y 47 cuadras a 2 leguas de la ciudad. Prot. 139, 113 (1800),

³⁷ Así, dejaba registrado que José Ignacio Ferramola le debía \$900, seguramente capital vinculado con el circuito mercantil en cuanto sabemos que también era ésta la actividad del deudor. Prot. 139, f.113 (1800).

³⁸ Es claro que esta “chacra” había pasado a configurar una “hacienda” bastante compleja en cuanto a la combinación y complementación de actividades en el sentido descrito por Bragoni y Richard Jorba respecto de la transformación de estancias en haciendas. Cfr. “Acerca de la complejidad de la producción mercantil”, op. cit. .

apoderado en Buenos Aires que comerciaba con dinero suyo y una serie de deudores que confirman como en el primero su vinculación con el crédito mercantil³⁹

Sin embargo, no todos los decuriones entraban en ese perfil de hacendado-productor agrícola-comerciante-fletero-finacista, sino que el listado permite observar que la revolución abrió el acceso a la función pública a hombres pertenecientes a lo que se podría considerar un sector social intermedio. El pulpero y el tendero si bien pertenecerían a la categoría de comerciantes, en realidad ocupaban los eslabones más bajos de la jerarquía de estos, ya que administraban un negocio de venta al menudeo sin inserción ni relaciones aparentes con el circuito mercantil interregional del grupo dominante. Si bien el prestigio social de ambos aparecía asegurado por su “blancura” y un patrimonio no desdeñable⁴⁰, fortalecido en el caso del pulpero por un apellido como Caberos, de cierto reconocimiento, es claro que no conformaban ocupaciones tan decentes como para dar ingreso a quienes la ejerciesen a los sectores más elevados de la sociedad local. En este registro, si bien el prestigio de pulperos y tenderos debía variar tanto por la persona y su red de parentesco como por el cuartel en el que se hallaba su establecimiento y la complejidad de este mismo⁴¹, es claro que una ocupación que, como el censo revela, podía ser desempeñada por mestizos, indios y mulatos, debió considerarse un mal tolerable a la hora de seleccionar un vecino para decurión. La compensación a ello se hallaba, sin duda, en el conocimiento que ella permitía de los habitantes, sus conductas y conversaciones, aunque no terminaba de servirles como trampolín para insertar a sus actores en los sectores más prestigiosos⁴². De hecho, Caberos es el único que se hallaba en el listado de vecinos convocados a cabildo abierto en 1810 y 1815, seguramente por ese apellido al que ya hemos aludido⁴³.

Situación cercana a ella era la de los dos plateros, el barbero y el protomédico. Salvo este último, cuyo capital científico no pudo compensar su origen portugués, lograría insertarse al grupo dominante local recién por una adhesión explícita al proceso revolucionario⁴⁴, los otros no fueron integrados en las listas de vecinos conocidas que daba participación en los debates cruciales de la

³⁹ Además de deberle el Estado \$1000, era acreedor de Francisco Coria (\$276), Ignacio Ferramola (\$186), y Juan José Silva (\$81). Prot. 180, 6v (1820).

⁴⁰ Samuel Chantor, el tendero, tenía una criada y una esclava, mientras que en el mismo cuartel Pedro José Molas, pulpero, tenía 11 esclavos, 5 criados libertos, y al menos tres cuartos en alquiler, uno de ellos a un zapatero con toda su familia. Carp. 13, doc.9.

⁴¹ Sí, el censo revela desde pulperías atendidas por sus dueños con algún criado en establecimiento propio y con “casa poblada”, hasta hombres solos que instalaban la suya en casa ajena como “agregado” o alquilando un cuarto a este fin. Carp. 13, doc. 17, 18, 20 y 21.

⁴² En otras ciudades el pulpero gozaba de un considerable prestigio social. Cfr. Tío Vallejo, G., op. Cit., p.

⁴³ A ello hay que agregar el hecho de que Samuel Chantor, el tendero, no podía serlo por su origen inglés.

⁴⁴ Cfr. Bragoni, *Los hijos de la revolución*, op. cit., p. 173-174.

política revolucionaria, y eso que Eugenio Calvo, maestro platero, tenía a su cargo la inspección y autorización de todo nuevo colega que quisiera integrarse en su gremio a solicitud capitular⁴⁵.

De hecho, hasta la misma categoría de hacendados y labradores integraba a hombres que no participaban en esas actividades diversificadas que buscaban compensar riesgos y éxitos económicos en redes familiares y empresariales complejas a las que se aludió con anterioridad. Gabino Guirin, labrador, por ejemplo, no modificó su única ocupación a lo largo de los años, como revela su testamento de 1845 en el que sólo declaraba un sitio cultivado, legando unos ínfimos \$ 35 a dos niños criados por él y su esposa⁴⁶. Por otro lado, si bien la categoría de comerciantes aludía a la inserción en el circuito interregional, el análisis de los capitales líquidos y patrimoniales revelaban situaciones más frágiles que las de importantes empresarios como los citados Agustín Videla, o José Obredor. Así, el listado de alcabalas entre 1808 y 1820 permite ubicar a algunos de los decuriones en 3 categorías: aquellos que ingresaron productos por montos mayores a \$4000 (José Rivero, Manuel Silvestre Videla, Ramón Sánchez, Eloy del Pardo, Ignacio Bombal desde 1818 y Jose María Videla); los que los ingresaron por montos que iban de \$4000 a \$1000 (Pedro José de Aguirre, José Gabriel Puebla, Ignacio Bombal en 1811 y 1812); y quienes lo hicieron por montos menores a \$1000 (José Vicente Zapata o Clemente Blanco)⁴⁷.

3- El valor del linaje: arraigo y prestigio familiar

La pertenencia al grupo dominante local, sin embargo, no sólo la daba la fortuna acumulada sino la ecuación de ésta con el linaje, ingrediente del capital simbólico que mucho tenía que ver con el arraigo y una larga residencia local. En este sentido, y respecto de la procedencia geográfica, si bien era de suponer la naturaleza mendocina de la mayoría de quienes fueron seleccionados para el cargo (84%), lo que obviamente se relacionaba con la necesidad de ser vecino de reconocido prestigio público, este dato no dejó de tener ciertos matices. Así, hubo quienes lograron acceder a esta categoría aun habiendo nacido fuera de la gobernación: hubo 3 sanjuaninos, 1 santafecino y 1 inglés (16%). Seguramente se trató de hombres que por el logro de una serie de requisitos (residencia prolongada, matrimonio, oficio conocido) y el despliegue de correctas conductas públicas habían obtenido la vecindad y, con ella, un “buen nombre”, en relación con el cual la adhesión a la causa debió resultar fundamental en esos años. Dato que no es posible confirmar para el británico, pues su ausencia en la nómina de vecinos de los cabidos abiertos de 1810 y 1815 da

⁴⁵ 3-3-1810. Carp. 412, doc.6.

⁴⁶ Prot. 243, 84 (1845).

⁴⁷ Cit. En Acevedo, *Investigaciones sobre el comercio*, op. cit., pp. 48-52.

indicio de que no había obtenido formalmente ese *status*. Todo lo cual es indicio, a su vez, de las modificaciones en las representaciones en torno del forastero y de las posibilidades de un advenedizo en la sociedad local⁴⁸.

Ahora, si la mayoría era natural de la jurisdicción no pocos eran miembros de una primera generación nacida en Mendoza, con padres procedentes de otras regiones del virreinato o de la Península. Ángel Chávez y Victoriano Olivera, por ejemplo, eran hijos de portugueses⁴⁹, Ignacio Bombal de español de ascendencia francesa, Donato Segura también de peninsular⁵⁰ y Vicente Pescara de padre húngaro y madre cordobesa.

Teniendo en cuenta lo dicho, desde el punto de vista de la articulación de las variables de fortuna y linaje, las situaciones fueron de lo más variadas. En primer lugar, se hallaban los que contaban con ambos elementos y por tanto se consideraban plenos miembros del grupo dominante que controlaba la sala capitular y los principales resortes económicos desde la segunda mitad del siglo XVIII, y continuaron relacionándose con el control del poder después de 1810. Así, Manuel Silvestre Videla, por dar un ejemplo, estaba inserto en él por vínculo paterno y por matrimonio (casó con Bárbara Vargas), pero contaba además con importantes propiedades y cuantiosos capitales en circuitos comerciales que llegaban a Buenos Aires y Chile⁵¹.

En segundo lugar, estaban quienes conservaban un apellido prestigioso por su continuidad en la ciudad y su inserción en un entramado parental reconocido pero venidos a menos desde el punto de vista material. Fragilidad que trató de ser compensada con estrategias matrimoniales o vinculaciones comerciales. El caso ilustrativo es el de Domingo Matías Corvalán, quien portaba un nombre destacado por padre, madre (Sotomayor) y matrimonio (Santander). Sin embargo, el censo lo registró como labrador, y si bien por su testamento sabemos que era propietario de la tierra que hacía producir, no tenía muchos más bienes que legar a sus hijos⁵². Incluso, hubo algunos decuriones a los que prácticamente sólo les quedaba el apellido, como a Francisco Borja Corvalán, quien además del vínculo paterno contaba con un ascendiente materno prestigioso (Chirinos), se

⁴⁸ Este aspecto se ha trabajado en, "Cómo ser 'forastero' sin morir en el intento. Notas sobre algunas prácticas y representaciones de la vida comunitaria durante la primera mitad del siglo XIX", en *Actas de las Jornadas de trabajo y discusión "Problemas y debates del temprano siglo XIX. Espacio, redes y poder"*, Mar del Plata, Fac. de Humanidades, 2005.

⁴⁹ En el caso de este último la falta de arraigo familiar se acentuaba con el factor de una madre nacida en Santiago de Chile. Prot. 160, f. 184 v (1808).

⁵⁰ Cfr. Morales Guiñazú, Francisco, *Genealogías de Cuyo*, Mendoza, 1939, p. 297.

⁵¹ Prot. 194, f. 5 v. (1827).

⁵² Sólo cedía a una hija un terreno inculto frente al río. Prot. 240, f. 154 (1844). No obstante, según el censo de 1814, contaba con 5 esclavos y dos pardos libres registrados como peones, que seguramente trabajarían sus tierras. Carp. 13, doc. 16.

casó con una Martínez de Rosas y ubicó a una de sus hijas con un Sotomayor⁵³, pero que en 1818 rechazó el puesto de regidor juez de policía por atender la “pequeña hacienda” que lo ayudaba a mantener “una decencia escasa” para su extensa familia”⁵⁴.

En tercer lugar, hubo quienes disponían de considerables o medianas fortunas pero no formaban parte de la red de linaje cívico. Dentro del grupo de quienes poseían cuantiosos bienes pero tenían escasa tradición familiar se hallaba Ángel Chávez, hijo de un portugués y una mujer de apellido poco reconocido (Morales) y que, de hecho, no tuvo un matrimonio que le permitiese integrarse a aquél⁵⁵. Ya en su testamento de 1799 declaraba poseer \$1600 en efectivo, más las propiedades y dinero que legaba a sus hermanos, sin contar el sitio que dejaba a una niña criada y la instauración de una capellanía. Su filiación posterior a la cofradía de la Virgen de La Merced indica un grado de inserción mayor en los espacios de sociabilidad religiosa de los sectores dominantes pero los nombres de sus testigos testamentarios en 1822 indicaban que fundamentalmente estrechó relaciones con advenedizos como él⁵⁶.

Finalmente, en cuarto lugar, fueron decuriones vecinos que tenían una situación material intermedia, que ya consignamos, acompañada de una ausencia de lazos parentales o comerciales con la red prominente mendocina. El ya citado Gabino Guirin no tenía vínculos prestigiosos por vía paterna, materna o matrimonio; de hecho, no pertenecía a ninguna cofradía u orden tercera. Un caso semejante es el de Victoriano Olivera, de padre portugués y madre chilena, quien también fue censado como labrador y tampoco perteneció a una entidad religiosa, aunque los protocolos notariales dan indicio de que la revolución le permitió prestigiar sus vínculos: en 1808 su albacea y testigos no dejaban ver ninguna relación con el grupo dirigente local⁵⁷, mientras que en 1819 designaba como tales a Melchor Corvalán, Fermín de la Roza y Juan Coria, todos miembros del entramado familiar principal de aquel⁵⁸.

Vinculados o no al sector dominante local, sí es posible detectar diversas relaciones parentales entre quienes se desempeñaron como alcaldes y que atraviesan complejamente esos cuatro grupos que analíticamente se ha delineado en este estudio. Hermanos, cuñados, yernos y

⁵³ Caso que muestra hasta qué punto los lazos entre las tres parentelas seguían firmes a comienzos del siglo XIX. Sobre el origen de esta alianza interfamiliar, Comadrán Ruiz, Jorge, "Las tres casas reinantes de Cuyo", en *Revista chilena de Historia y Geografía*, n°126, Santiago de Chile, 1958, pp. 77-127., .

⁵⁴ Diciembre de 1818, carp. 241, doc. 61, A.H.M., época independiente.

⁵⁵ Casó con María Antonia Peralta, quien no sólo no le dio apellido sino que tampoco llevó dote al matrimonio. Cfr. Prot. 138, f. 68 v (1799) y 195, f. 94 v.

⁵⁶ Prot. 184, f. 70 v (1822). Entre ellos, el más conocido en el marco de este estudio por haber sido también decurión, fue José Antonio Maure, quien como él poseía en ese momento gran fortuna y escaso linaje. Así, era hijo de un natural de la ciudad sin apellido prestigioso y una mujer de San Luis, aunque su hija se casó con un miembro de la familia Coria. De hecho, no había ocupado ningún cargo hasta ser elegido decurión y su primera participación en un cabildo abierto fue en 1815.

⁵⁷ Eran Domingo González, J. Esteban Suárez y José Balte. Prot. 160, f. 184 v (1808).

⁵⁸ Prot. 177, f. 12 (1819).

suegros, padres e hijos se repiten en el listado reconstruido. Bartolomé y Vicente Zapata, Blas José Domínguez y Manuel Encinas, Manuel Silvestre Videla y José de Videla, Domingo y Francisco Coria, entre los primeros. Ignacio Ferramola y Juan de la Cruz Vargas, Donato Segura y Manuel Silvestre Videla, José Toribio Videla y José Albino Gutiérrez, entre los segundos. Por su parte, Vicente Pescara era suegro de Nicolás Guiñazú, José Antonio Maure de Francisco Coria y Bartolomé Zapata de Gregorio Villegas, mientras que José Santos Coria era hijo de Dionisio Coria y Bruno Calvo fue criado por Eugenio Calvo. Por otro lado, habría que agregar vínculos transversales como los que unían a Manuel Silvestre Videla con Bartolomé y Vicente Zapata, a través de la madre de éstos, Tomasa Videla, media hermana del primero. De hecho, a las relaciones sanguíneas habría que sumar los vínculos comerciales, algunos ya referidos. Préstamos y deudas en dinero o ganado conectaban a José Obredor con Ignacio Ferramola y Francisco Coria, al segundo de ellos con Agustín Videla, y a Pedro José de Aguirre con José Videla, sumado a lazos que combinarían familia y negocios en la designación de testigos y albaceas testamentarios, como ilustra la relación entre José Obredor e Ignacio Bombal⁵⁹.

En este sentido, si es claro que el proceso revolucionario generó una ampliación del elenco de vecinos que pudieron desempeñar cargos públicos, en general se movió dentro de los marcos de los entramados relacionales creados por la parentela y los negocios, ciertamente más flexibles dadas las posibilidades de acumulación de capital simbólico que la adhesión a la causa creó para *hombres nuevos*, pero que no dejaba de plantear límites o circuitos al ascenso social.

4- La participación en el espacio político: de vecino a funcionario.

Como se ha marcado en trabajos anteriores, la revolución amplió el espacio político en tanto promovió nuevas instituciones que multiplicaron el elenco gobernante, y en cuanto incrementó las responsabilidades de las magistraturas precedentes. Pero, por otro lado, el debate público que acompañó la marcha de la causa insurgente abrió las posibilidades de participación en diversas instancias de discusión. Es claro que “la política” no comenzó con la revolución, por cuanto las luchas de poder en diversos niveles y conectada con diferentes aspectos de la vida pública atravesaron densamente los siglos coloniales. En este sentido, los conflictos interfamiliares por el control de los cargos capitulares, las fricciones entre autoridades locales y metropolitanas, sumado a los choques de intereses económicos que tenían su caja de resonancia en las discusiones del cabildo, o las movilizaciones más amplias generadas en torno de sucesos puntuales de la política de la Corona pero síntomas de tensiones estructurales más complejas, dan cuenta de una vida pública

⁵⁹ Prot. 180, f. 6v (1820).

mucho más efervescente de lo que podía mostrar la imagen consagrada por la historiografía liberal de un mundo colonial de pasiva continuidad. Y ello sobre todo a partir de las Invasiones Inglesas cuando la crisis de legitimidad comenzó a dinamizar la vida pública, incorporando recursos de expresión y de presión que si no eran nuevos, sí lo era la fuerza que podían adquirir en un contexto particular como el existente, al menos, desde 1806.

En este sentido, no es que en 1810 la política fuera “inventada” pero sí es evidente que ella adquiere una complejidad mayor en cuanto lo que se discute recurrentemente es no sólo el principio de legitimidad como fundamento de la autoridad, sino ésta misma en tanto ejercida por diferentes funcionarios y su poder para mantener la “armonía comunitaria”. Así, si bien en el período tardocolonial se repitieron con una regularidad casi anual los cabildos abiertos, es claro que no es lo mismo discutir sobre la apertura de un canal, la construcción de un puente o la recolección del canon necesario para pagar un procurador en Buenos Aires, como en el caso de las reuniones mendocinas, que debatir sobre la necesidad de remover gobernantes y construir un discurso que doctrinariamente sustentase la decisión, puesto que en esto último iba la definición del orden que la comunidad tendría en futuro⁶⁰. De hecho, muchos de los que nutrieron el elenco de los cabildos abiertos ya tenían una larga trayectoria en cuanto a estas participaciones cívicas. Incluso algunos de los hombres que fueron decuriones, que es lo que ahora nos interesa, ya contaban con experiencia en la vida pública no sólo por ello sino por haber ocupado puestos en el mismo cabildo ordinario. No obstante, es bastante claro cómo 1810 marca una inflexión en la carrera de muchos, de modo que si no sólo se multiplica el número de quienes se introducen en un compromiso cívico de cierta regularidad, sino que también ese mismo compromiso se complejiza combinando diversas aristas bajo las exigencias impuestas por la revolución y la guerra.

Teniendo en cuenta esto, se ha considerado dos variables de participación pública para detectar cambios y modificación en las trayectorias de los decuriones conocidos y observar el modo en que la ruptura de 1810 los afectó. Por una parte, se ha considerado el desempeño de cargos capitulares y otros, que den cuenta de su inserción en el grupo dominante que ocupaba los puestos decisionales locales. Por otro lado, se ha analizado las intervenciones en cabildos abiertos entre 1800 y 1820.

De los 104 decuriones registrados, 31 (30%) ejercieron puestos capitulares, mientras que 27 (26%) fueron nominados para otras diversas funciones públicas tales como comisiones, postas, abastos. En este sentido, 56% de quienes se desempeñaron como jueces tenían o desarrollaron

⁶⁰ Se ha estudiado los efectos de la crisis de legitimidad sobre la sociedad local en general, y demostrado la dificultad de las nuevas autoridades y del antiguo cabildo por construir una credibilidad nueva, fundada sobre los principios políticos proclamados por el discurso revolucionario, en “Politización y vínculos comunitarios”, op. cit.

alguna experiencia en el oficio público, y seguramente se debe haber tenido en cuenta para la elección de algunos decuriones su experiencia previa como acaldes de la hermandad⁶¹. Si se tiene presente las fechas se puede ver que son más los que iniciaron su trayecto con posterioridad a 1810 (61%), que quienes tenían ya antecedentes cívicos (21%), mientras que quienes consolidaron una carrera sin ruptura de continuidad desde antes de esa fecha, fueron aun menos (16%). Pero además, 20 (19 %) de los decuriones ejercieron esta magistratura al menos dos veces entre 1811 y 1820⁶², lo que da mayor densidad a ese 56 % de vecinos jueces que se vincularon con cierta estrechez a la cosa pública en estos años. De hecho, algunos llegaron a obtener un sitial en el cabildo sólo después de haberse desempeñado en esta magistratura menor: Blas José Domínguez fue decurión en 1815 y al año siguiente integró la lista de miembros capitulares, Francisco Borja Corvalán, decurión en 1814 fue designado juez de policía en 1819 y Florencio Gil, decurión en 1816 llegó a ser regidor de abasto en 1819.

Pero si la consagración en la vida pública de un vecino quedaba manifestada en su incorporación al ayuntamiento, también su actuación en los espacios de debate que éste habilitaba ante determinadas situaciones da cuenta de otro modo de la participación de los decuriones en el mantenimiento del orden y la paz comunitaria. En este sentido, no resulta extraño que 70 (67%) de los 104 que tenemos en lista hayan intervenido alguna vez en un cabildo abierto entre 1800 y 1820. Y una vez más se puede detectar cómo la ruptura institucional abrió nuevas oportunidades de participación en de la discusión pública, pues si 13 (19%) sólo concurren antes de 1810, a partir de junio de 1810 y hasta 1820 lo hicieron 34 (49%), a los que hay que sumar los 23 (33%) que asistieron a éstos pero ya lo habían hecho también con anterioridad. En este sentido, si se toma una reunión clave como la de abril de 1815 en la que se desconoció a Alvear como Director y se ratificó a San Martín en su puesto, se observa que 34 de estos hombres estuvieron reunidos allí.

Finalmente, hay que marcar que el compromiso público y cívico de estos vecinos quedó evidenciado en su incorporación simultánea a las milicias, tal como lo exigieron los bandos sanmartinianos desde fines de 1814. De ello dan cuenta los continuos reclamos acerca de la incompatibilidad de tareas y los problemas de jurisdicción que ello creaba, a los que se ha aludido en un trabajo anterior ya citado⁶³. Pero además, 43 de ellos aparecieron en las listas de contribuyentes consultadas, aportando a la causa en dinero, documentos, esclavos, alimentos, ropa,

⁶¹ Así, Bartolomé y Vicente Zapata, Francisco Coria, Francisco Borja Corvalán, José Pescara, Ramón Sánchez, Domingo Torres y José Cuitiño fueron alcaldes o jueces comisionados en la última década colonial.

⁶² Sólo dos de esos 20 ejercieron una vez más el decurionato, Fernando Güiraldes y Andrés Álvarez.

⁶³ Molina, E., "Justicia, control social y disciplinamiento", op. cit.

enseres, caballos, burros y bueyes, en un esfuerzo continuado entre 1815 y 1819, respondiendo más o menos voluntariamente a las exigencias del gobierno⁶⁴.

De esta forma, quienes ocuparon el cargo estaban públicamente comprometidos en diversas y simultáneas instancias con la causa revolucionaria, lo que explica su nominación para él más allá de su fortuna, su linaje o sus vinculaciones personales.

5-Algunas consideraciones finales

El primer indicio que ofrecen los datos recogidos confirma la suposición de que los decuriones debían ser elegidos entre los vecinos de un barrio o de su cuadro administrativo pues requerían un conocimiento certero de sus conductas públicas, y privadas si era posible, de su patrimonio y sus relaciones comunitarias. En este sentido, si algunos no fueron designados exactamente en su lugar de residencia, se desempeñaron en barrios o cuarteles inmediatos a él o en aquellos en los que tenían propiedades de diverso tipo. Situaciones que generaban una superposición de intereses que difuminaban los límites entre la responsabilidad del oficio público y la protección y reproducción de los propios bienes, tal los casos de Pedro José de Aguirre en la zona de Valle de Uco o José Pescara en la de Barriales. Esto muestra, a su vez, cómo el oficio público venía a incrementar un capital social ya cimentado en la fortuna y/o el linaje, del mismo modo que se había visto entrevisto en un trabajo anterior⁶⁵. Casos, en fin, en los que “autoridad” como capacidad con fundamento simbólico para lograr que otros modifiquen su conducta y “poder”⁶⁶, como potencialidad de coerción para lograr lo mismo, se articularon complejamente en favor de un grupo dominante que se hallaba en pleno proceso de recomposición.

En segundo lugar, hay que detenerse en la cuestión de la ocupación de los decuriones, pues habla de una muy relativa ampliación del arco social en el que se los reclutó. Una mayoría de hacendados no resultó ninguna sorpresa puesto que la tierra y el ganado conformaban la base material de la fortuna del sector dirigente local desde hacía más de dos siglos. Sí lo fue en cambio el volumen de labradores que fueron seleccionados para la magistratura, pues ello permite pensar en la posibilidad de una apertura de la función pública a sectores intermedios representados tanto por vástagos de familias tradicionales que al formar la propia vieron reducidos sus recursos debido a las divisiones patrimoniales de la herencia, cuanto por “hombres nuevos” no pertenecientes a las redes

⁶⁴ Cfr. Cuadro adjunto.

⁶⁵ “Politización y vínculos comunitarios”, op. cit.. Allí, por ejemplo, José Albino Gutiérrez, vecino comerciante de un patrimonio muy importante, utilizó su puesto como comandante de cívicos para forzar la firma de un petitorio por sus subordinados.

⁶⁶ Esta es la distinción realizada por Bárbara Goodwin en *El uso de las ideas políticas*, Barcelona, Península, 1993, pp. 274 y ss.

de parentesco prestigiosas, de reciente residencia en la ciudad y que no tenían trayectoria pública hasta la revolución. Sin embargo, se ha marcado las matizaciones que es necesario hacer para esta categoría por cuanto en todos los casos constatados se trató de propietarios, con casas integradas por criados, esclavos y peones, y que a veces complementaban la labor agrícola con la producción vitivinícola, de harinas, ganadería y comercio.

Por otro lado, y en sentido inverso, también se sostuvo que la de hacendado debía ser relativizada como indicio de *status*, pues en varias ocasiones hacía referencia a fortunas de consideración pero correspondientes a actores de escasa prominencia pública por la corta residencia en la provincia de su familia o por no estar vinculados hasta la revolución con las parentelas dominantes e, incluso, con haciendas de escasa importancia.

La consignación de “comerciantes” ofrecida por el censo de 1814, por su parte, pudo ser ampliada con otros documentos de Hacienda que confirmaron la complementación económica de los grupos empresariales, ya que algunos hacendados y labradores aparecían en listas de alcabalas o representaciones del gremio como “comerciantes”. Sí había una distinción que para el censista era clara entre éstos, vinculados a circuitos mercantiles de amplitud regional e interregional, y quienes se dedicaban a la venta al menudeo en pulperías y tiendas, más allá de que alguno de aquellos en el futuro incorporase también en su estrategia la apertura de un almacén. No obstante, para quienes aparecen en estas últimas, su ocupación les daba cierto reconocimiento dentro de los vínculos comunitarios, sobre todo por su exposición pública diaria, aunque ello no les brindara un pasaporte para su entrada al grupo dominante. Algo similar a lo que pasaba con el barbero y los plateros, cuyos oficios gozaban de prestigio en el marco de las relaciones cotidianas, sobre todo los segundos, pero tampoco ello les permitía superar las barreras de las jerarquías sociales.

En resumen, las exigencias de control junto con las necesidades de reclutamiento militar y recaudación, redundaron en la extensión del cargo de decurión a casi todos los rincones de la jurisdicción capitular mendocina y en una mayor densidad dentro del espacio urbano y rural, multiplicación de puestos públicos que conllevó una ampliación del arco social de extracción para poder cubrirlos. La ruptura institucional y las necesidades de la estrategia disciplinaria abrieron las puertas de la publicidad a hombres que detentaban distintas ubicaciones dentro de la dinámica social: a quienes habían acumulado cierta fortuna pero no contaban con el prestigio de la pertenencia a un linaje de arraigo, a otros que tenían el nombre pero no la riqueza material de sus padres, a quienes tenían a medias ambas cosas, y a quienes se habían labrado su concepto público ocupándose de actividades consideradas no demasiado “decentes” desde el punto de vista de las jerarquías estamentales pero que brindaba un conocimiento certero de los vecinos y moradores que se debían vigilar. Por otro lado, si el decurionato fue el instrumento gubernamental para lograr el

manejo de la población en un contexto de urgencia política y militar, permitiendo el ejercicio de un poder inédito sobre subordinados y pares, no dejó de tener un lugar subalterno dentro de la estructura institucional de allí que los popes del grupo dominante local no aparecieran en un listado que siempre será provisorio por cuanto la desaparición de las actas capitulares impide conocer la totalidad de las nóminas anuales⁶⁷.

De algún modo, lo que el estudio del elenco de personas que ejercieron el decurionato muestra es que la clase dominante local vivió un proceso de recomposición por diversos factores. Por un lado, la complejización de la vida pública exigió una reorganización de las instituciones existentes, multiplicando los puestos y ampliando, por lógica, la cantidad de personas necesarias para desempeñarlos. Y ello en un momento en que los requerimientos militares tironeaban también los recursos humanos, intentando por todos los medios mantener la incompatibilidad de funciones civiles y militares, lo que de todos modos fue imposible por el mismo enrolamiento compulsivo de la población masculina en los cuerpos cívicos. Pero, por otro lado, la incorporación de nuevos criterios para la construcción del concepto público posibilitó una cierta movilidad social que permitió, incluso, a “no naturales” de los que no sabemos si lograron la vecindad ni carta de ciudadanía, ejercer como jueces menores, del mismo modo que a hombres pertenecientes a sectores medios que lograban nutrir su nombre con el lustre de un cargo. De hecho, dentro mismo del grupo dominante se produjeron desplazamientos que permitieron a algunos posicionarse en lugares centrales, mientras que otros, proviniendo de familias tradicionales, quedaron arrinconados en los márgenes de aquél.

Finalmente, hay que tener en cuenta las modificaciones que en relación con el espacio trajo aparejada la revolución, pues si en un trabajo anterior se marcó cómo la creación del decurionato implicó el diseño de una misma institución para ciudad y campaña, debilitando los límites administrativos entre una y otra, en este abordaje del decurionato pudimos observar que hasta la misma vecindad como criterio vinculado a lo urbano quizá deba ser matizado. En este registro, si se suponía que para ser vecino debía tenerse residencia y casa poblada en la ciudad, ello no está confirmado de un modo estricto en la Mendoza revolucionaria. Así, gran parte de quienes participaron en cabildos abiertos y, por tanto, estaban incorporados en la lista de vecinos-ciudadanos, residían no sólo fuera del casco urbano (que se extendía sólo 3 a 6 cuadras a la redonda en torno de la plaza principal), esto es, en los barrios de “extramuros”, sino hasta en poblaciones más lejanas como Luján. Ello implica que ni desde el punto de vista de las prácticas sociales y

⁶⁷ Recordemos al respecto, el oficio de Juan de la Cruz Vargas al gobernador intendente marcando las distancias entre el decurionato y la alcaldía de barrio, intentando prestigiar la primera magistratura fundamentalmente frente a los miembros del Cabildo con voz y voto. Cfr. A.H.M, carp. 235, doc. 7.

políticas, ni desde la perspectiva institucional, era clara y determinante la distinción entre ciudad y campaña y que es necesario repensar la misma categoría de vecino-ciudano en la línea planteada por Cansanello, en cuanto es claro que el vecino sobre el que se recortó la ciudadanía ya había sufrido densas transformaciones en el período tardocolonial, tal como dejó planteado ya hace casi una década⁶⁸.

⁶⁸“Ciudadanos y vecinos. de la igualdad como indetidad a la igualdad como justicia”, en *Entrepasados. Revista de Historia*, n° 14, Buenos Aires, comienzos de 1998, pp. 7-20.